

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el presupuesto general del Ayuntamiento de El Escorial, compuesto por el del propio Ayuntamiento y la previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal.

INFORME

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025				
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	9.823.497,76 €		9.823.497,76 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.406.006,24 €	3.800,00 €	6.409.806,24 €
3	GASTOS FINANCIEROS	12.500,00 €		12.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460.510,00 €		460.510,00 €
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	16.702.514,00 €	3.800,00 €	16.706.314,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.146.473,83 €		2.146.473,83 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.146.473,83 €	0,00 €	2.146.473,83 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	18.848.987,83 €	3.800,00 €	18.852.787,83 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.325.800,00 €		7.325.800,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	401.300,00 €		401.300,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.723.200,00 €		3.723.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.856.550,00 €		5.856.550,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	374.500,00 €		374.500,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	17.681.350,00 €	0,00 €	17.681.350,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €		300.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	867.637,83 €		867.637,83 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.167.637,83 €	0,00 €	1.167.637,83 €
	TOTAL DE INGRESOS	18.848.987,83 €	90.000,00 €	18.938.987,83 €
	SALDO	0,00 €	86.200,00 €	86.200,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, y 113.1 de la Ley 7/1985, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 20 de diciembre de 2024.—La concejala de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/21.299/24)

